



**EXPEDIENTE N°**

**VER HOJA INFORMATIVA N° 5**

DATOS DEL DECLARANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.
EN REPRESENTACIÓN DE:	C.I.F.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
VÍA PÚBLICA:	N°	
POBLACIÓN:	C.P.	PROVINCIA:
TELÉFONOS:	E-MAIL:	

DATOS DE LA OBRA:	
DESCRIPCIÓN:	
PRESUPUESTO SIN IVA:	EPÍGRAFE IAE:

**OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA** (marque con una X):

Con contenedor, por cada 15 días 40€ (indicar días y cantidad):

Con saco de escombros, por cada 10 días 20 € (indicar días y cantidad):

Con caseta de obra, vallas, andamios u otra instalación de protección de la vía pública y acopio de materiales, 0,30 € x m<sup>2</sup> x días, con un mínimo de 40€ (indicar días y m<sup>2</sup>):

N° EXPEDIENTE CONSULTA PREVIA, INFORME DE VIABILIDAD Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL, EN SU CASO:		
VÍA PÚBLICA:	N°	LOCAL:
REFERENCIA CATASTRAL:	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS:	

OBRAS REFERIDAS A ACTIVIDADES QUE NO SUPEREN LOS SIGUIENTES LÍMITES:
<ol style="list-style-type: none"> <li>150 m<sup>2</sup> de superficie del establecimiento destinado a ejercer la actividad.</li> <li>Nivel bajo de riesgo intrínseco de incendios.</li> <li>Potencia térmica de 70Kw en el conjunto de la instalación de equipos de climatización, calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria, independientemente del tipo de combustible que utilicen.</li> <li>10 Kw de potencia total en hornos.</li> <li>Instalaciones radiactivas de cualquier categoría y otras instalaciones que precisen protecciones específicas para evitar efectos nocivos fuera del recinto en el que actúan, tanto si se emplean en la diagnosis o tratamiento médico como en procesos de fabricación, comercialización o almacenamiento, incluidas las instalaciones de medicina nuclear, radioterapia o radiología, salvo los equipos de radiografía intraoral dental o de sus mismas características con otras aplicaciones sanitarias.</li> <li>Instalaciones de almacenamiento o distribución de gases/líquidos inflamables combustibles, almacenamiento de material explosivo, municiones, petardos, etc.</li> <li>Actividades que por su escasa entidad o sencillez técnica no sea susceptible de generar problemas de seguridad, de salubridad o de alteraciones del medio ambiente.</li> </ol>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1. Liquidación de tasa según Ordenanza Fiscal de aplicación.</li> <li><input type="checkbox"/> 2. Liquidación de tasa por ocupación de vía pública, en su caso, según Ordenanza Fiscal de aplicación.</li> <li><input type="checkbox"/> 3. Fianza, en metálico (ingreso en el Banco Santander: ES63 0049 4321 8021 10001373) o aval bancario (según modelo), para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra: 0,2% s/ presupuesto de la obra (mínimo 150,00€).</li> <li><input type="checkbox"/> 4. Si el titular es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder. No será necesario cuando conste en los archivos municipales. <b>Indique el expediente en el que se aportó.....</b></li> <li><input type="checkbox"/> 5. Memoria Justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, código técnico de la edificación y resto de normativa técnica aplicable que incluya: Plano de plantas, fachadas o secciones, si la obra así lo requiriera y presupuesto desglosado por partidas, medición y precios unitarios. La documentación incluirá la justificación del cumplimiento del artículo 16 de la ORDENANZA REGULADORA EN MATERIA DE RUIDOS, VIBRACIONES Y PROTECCIÓN TÉRMICA (<a href="https://www.vvapardillo.org/images/doc/ordenanzas/nofiscales/ordnofiscal17.pdf">https://www.vvapardillo.org/images/doc/ordenanzas/nofiscales/ordnofiscal17.pdf</a>). Declaración del cumplimiento del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido. Declaración del cumplimiento del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido.</li> <li><input type="checkbox"/> 6. Permiso de la Comunidad de Propietarios, cuando se trate de obras que afecten a elementos comunes.</li> </ul>



**EXPEDIENTE Nº**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE EN EL ÁMBITO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SUS OBRAS**

Para obras referidas a actividades que no superen las limitaciones establecidas en el apartado 2.3 de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades y sus Obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de **declaración responsable previa a la implantación o modificación de actividades y declara bajo su responsabilidad:**

- Que cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita. Se compromete a conservar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los Inmuebles Catalogados dentro del régimen de máxima protección en el planeamiento urbanístico que resulte aplicable o que, en su caso, existiendo una actividad comercial y/o de servicios en dichos bienes no se afectan los elementos protegidos con la actuación proyectada.
- Que en el momento de la presentación de la presente Declaración Responsable aporta la documentación relativa al tipo de actuación indicada, conforme a lo establecido en el apartado 3.1 del Anexo II de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras.
- Que conoce el régimen sancionador de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras, y en concreto las sanciones establecidas en su artículo 19 (multas de 600 a 3 millones de euros).

En Villanueva del Pardillo, a..... de..... de 20.....

Fdo: .....  
(Firma del interesado)

**Deberán cumplirse las siguientes determinaciones:**

- La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo expresado en la documentación presentada por el interesado y que forma parte del expediente.
- En la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, así como a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a esta clase de obras.
- Durante las obras no podrá interrumpirse el tránsito con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios. Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las Leyes en vigor. Si se estima necesario el cierre temporal de una calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Todo desperfecto que se ocasione en la vía pública, será reparado por el Servicio de Conservación de Vías Públicas Municipal a cargo del titular de la Declaración Responsable.
- Este permiso se otorga sin perjuicio de las atribuciones de Autoridad superior, de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y dejando a salvo los derechos de terceros.
- Deberá disponerse, a pie de obra, de copia de la Declaración Responsable o de la licencia municipal, en su caso.
- No podrán depositarse materiales o escombros en la vía pública, salvo en contenedores autorizados.
- La presente Declaración Responsable tiene por objeto únicamente la ejecución de las obras descritas en el presupuesto aportado por el interesado al expediente.
- En caso de que proceda y se autorice la colocación de contenedores, los mismos deberán ubicarse en las zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos.
- Una vez finalizada la obra, deberá presentarse acreditación documental de la correcta gestión de residuos generados en la misma, en su caso.
- La presente Declaración Responsable se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.